

Sesión Extraordinaria del día 18 de abril de 1969

Sres. Asistentes

Alcalde

D. Dionisio Pastor Villagroy

Sres. Concejales

D. Angel del Olmo Olivares

D. Laureano Navarreda Garcia

D. Pedro Carrasquero Navarreda

D. Joaquin de las Heras Carrasquero

D. Leonardo Pons Cato

D. Antolin Montes Frutos

D. Isidoro Rodriguez Cato

El Secretario

D. Miguel Armas de la Fuente

En San Sebastian de los Reyes a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve.

Siendo las 31 horas y previamente citados con su telación debida comparecen en el Consistorio Municipal los sres. concejales ausentes al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Dionisio Pastor Villagroy, el que habiendo reunido mayoría absoluta de sres. asistentes con su asistencia como Secretario declaró abierto el acto publico a las veintinueve horas y 15 minutos en primera convocatoria.

1º) SESION ANTERIOR - Dada lectura del acta de la ultima sesión celebrada y hallada conforme, es aprobada por unanimidad.

2º) PLIEGO DE CONDICIONES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y MEMORIA SOBRE EL MISMO DEL SECRETO - INTERVENTOR

Dada cuenta del pliego de condiciones facultativas y economico-administrativas para contratar mediante el sistema de concurso publico el servicio de recogida de residuos urbanos en este termino Municipal, asi como el informe del Secretario Interventor ambos documentos se encuentran conforme siendo aprobados el primero y aceptado el segundo acordándose su exposición al publico por tiempo reglamentario y transcurrido este anunciar su firma legal el referido concurso.

3º) PERMUTA DE UN SOLAR CON LOS HNOS. NAVACERRADA - Se acepta la propuesta de permuta formulada por los sres.

D. Laureano Navarreda Navarreda, Dña. Francisca y D. Vicente Navarreda Valdearero entre las parcelas o fincas siguientes: Finca n.º 3398 del Registro de la Propiedad de 380,50 m² propiedad de los Sres. citados que linda al N. con Juana Navarreda, al S. Francisca de la Fuente, (anta Barrillero) al E. con Venancio Navarreda y al O. con Juana Navarreda, con otra de propiedad del Ayuntamiento de 3964,97 pies que linda al N. con terrenos Municipales, al S. con propiedad de dichos hermanos Navarreda, al E. con Fra. de la Iglesia y al O. con calle de D. Ramon Esteban.

Esta aceptación queda condicionada:

- 1º) A que los repetidos hermanos Navarreda justifiquen la propiedad de dicha finca
- 2º) A que la parte de la finca que queda de la propiedad del Municipio tenga servicio de paso, luces y aguas
- 3º) A que el Ayuntamiento obtenga la autorización correspondiente del Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Admín. Local por cuyo motivo no se establece plazo para ello haciendo por el momento un precontrato de dicha permnuta
- 4º) Dicho contrato se otorgará ante Notario,
- 5º) Se autoriza al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento D. Dionisio Sanjuán Villagros para que en nombre del mismo firme la correspondiente escritura

4º) SENTENCIA DE LA SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Dada cuenta de la sentencia dictada

por la Sala referida de la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso Contencioso-Administrativo n.º 6/67, iniciado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia sobre el acuerdo adoptado con fecha dieciséis de Diciembre último por este Ayuntamiento Pleno de efectuar obras de pavimentación de varias calles por el sistema de urgencia y adjudicación directa, cuya Sentencia fue dictada por la Sala mencionada en veintinueve de marzo último, por unanimidad se acuerda ratificar la anulación del acuerdo de fecha dieciséis de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho por el que se acordó la adjudicación directa de las obras de pavimentación de las calles San Roque, Hilague, Vieito, Real Vieja, Eravasia del Matadero, Eravasia del Locorro y Pza. de la Iglesia suspendido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil dejando siga su curso la Subasta pendiente.

Lo acordado se dará cuenta en debida forma a la Sala Primera del Tribunal Supremo de la Audiencia Territorial de Madrid conforme a lo dispuesto en la Ley de lo Contencioso-Administrativo.

5º) PLANOS DE ALINEACIONES Y RESANTES DE LA CALLE CLAVEL, MAYOR Y SAN VICENTE.- Dada cuenta de los planos se acuerda dejarle pendiente hasta que por el técnico Municipal que los ha redactado se amplíen detalles en relación con los planos.

6º) DISTRITO FORESTAL.- Dada cuenta del escrito n.º 381 de dicho Organismo sobre mejoras a establecer en el Monte 25B del catálogo de estos propios se acuerda

por unanimidad comunicar a dicha Jefatura que a juicio de este Ayuntamiento procede incluir en el plan anual 1.969/70 la repoblación a base de plantación de pinos en la mayor cantidad posible así como la poda de los existentes.

7º) CUESTACION PRO CAMPAÑA "CIUDAD S. JUAN DE DIOS". - Se da cuenta de la recaudación obtenida en la Campaña "PRO CIUDAD SAN JUAN DE DIOS" ascendente a 2.598 ptas. las cuales fueron enviadas mediante giro postal nº 640 de fecha 13 de marzo último.

8º) CARTA SOBRE PAVIMENTACION DE CALLES POR PROCEDIMIENTOS MODERNOS. - Se da cuenta de una carta de la compañía ZEL CHEMICAL, QUIMICA ESPAÑOLA, S.L. ofreciendo sus trabajos de pavimentación de calles por procedimientos modernos; acordándose tomar en consideración dicha petición y en su día requerir a dicha empresa para que se persiga en este Ayuntamiento para que con el Sr. Alcalde lleven a cabo una entrevista en gestiones sobre el particular.

9º) CARTA DEL REMATANTE DE LA CAZA DE LA DEHESA BOYAL. - Se da cuenta de mencionada carta quedando autorizados los lrs. asistentes y como quiere que existe una petición de los lrs. Ingenieros Civiles sobre ocupación parcial de la muntada de la dehesa se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que realice gestiones con dichos lrs. sobre la petición formulada, dando cuenta al Ayuntamiento oportunamente del resultado de las gestiones.

10º) NOMBRE DE CALLES. - Se acuerda comisionar a los lrs. Concejales D. Antón Vázquez Fruto, D. Leonardo Saura Eato y D. Angel del Olmo



Olirares para que en unión del Sr. Alcalde procedan a titular las calles que existen sin nombre dentro del casco urbano debido a la nueva creación por su notorio crecimiento de la población.

11º) RUEGOS Y PREGUNTAS.- Bajo este concepto y por considerarlo de urgencia debido a las circunstancias de indigencia y enfermedad que concurren se acuerda por unanimidad incluir en el Padrón de Beneficencia para el año 1969 a los siguientes beneficiarios: D. Carlos Larra del Val; D. Julian Cabrero Rivero y su esposa Dña. Juvenima Esteban Parreño.

BOLETO CAJA IBERICA.- Se da cuenta por el Secretario de haberse ^{recibido} remitido de la Caja de Crédito y Ahorro de esta localidad del boleto n.º 46.101 para el premio estipulado por la misma en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 17 de junio del año actual.

SENTIMIENTO.- Por unanimidad se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de Su Magestad la Reina Dña. Victoria Eugenia.

Cumplido el objeto de la presente sesión se dispuso terminados el acto a las 24 horas levantándose de todo ello la presente acta que hallada conforme la suscriben y de ello como Secretarios doy fe.

Donisio Sastre

Laura M. M. M. M.

D. Larra

Donisio Sastre